

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de DOS (2) PLAZAS DE INFORMÁTICO/A, en sesión celebrada el 28 de enero de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. – Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas en la fase de concurso por el aspirante que ha superado la fase de oposición de conformidad con la Base 7.2 que rige el proceso selectivo, al no haber presentado alegaciones en el plazo concedido.

Apellidos y Nombre	Experiencia Profesional (Máx. 4 puntos)	Formación (Máx.2 puntos)	Titulación Académica (Máx.1 punto)	TOTAL CONCURSO
GASAMÁNS LOSADA, PABLO	0,600	2,000	0,000	2,600

SEGUNDO. - Indicar las Calificaciones Definitivas del proceso de selección obtenidas por el aspirante de acuerdo con la Base 8. “Calificación de los ejercicios”:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y concurso, ponderadas con arreglo al siguiente detalle:



PO= Puntuación final de la fase oposición otorgada por el Tribunal.

PC= Puntuación final de la fase concurso otorgada por el Tribunal

PMFO= Puntuación máxima de la fase de oposición.

PMFC= Puntuación máxima de la fase Concurso.

PMT= Puntuación máxima Total.

Calificación Definitiva del proceso de selección obtenida por el aspirante:

Apellidos y Nombre	Nota 1º Ejer	Nota 2º Ejer	Total Oposición	Total Concurso	CALIFICACIÓN TOTAL
GASAMÁNS LOSADA, PABLO	7,600	6,167	13,767	2,600	16,017

TERCERO. - Proponer el nombramiento como funcionario de carrera de DOS (2) PLAZAS DE INFORMÁTICO/A del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, al siguiente aspirante, al haber superado el proceso de selección.

DNI*	Apellidos y Nombre	CALIFICACIÓN TOTAL
****4251*	GASAMÁNS LOSADA, PABLO	16,017

CUARTO. - Declarar desierta UNA (1) PLAZA DE INFORMÁTICO/A del proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de DOS (2) PLAZAS DE INFORMÁTICO/A del Excmo. Ayuntamiento de Zamora al haber superado solamente un aspirante la puntuación mínima exigida en las bases que rigen el proceso selectivo.

QUINTO. - El aspirante propuesto deberá dirigirse al Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y aportar la documentación exigida en las bases (base 9):

“9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.



9.1. *Documentos exigibles.* Los aspirantes propuestos aportarán los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1. de la presente convocatoria, a través de Registro General o sede electrónica. Los documentos que figuren en los archivos de este Ayuntamiento o a los que el Ayuntamiento pueda acceder por figurar en otros registros públicos siempre que esté autorizado expresamente para ello, no será necesario que sean presentados por las personas interesadas.

9.2. *Plazo.* El plazo de presentación de documentos será de **veinte días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados.

9.3. *Falta de presentación de documentos.* Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

SEXTO. - Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

